



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No.474

(29 de julio de 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículo tercero, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que entre la Universidad de Pamplona y La Fundación Universitaria Claretiana, se suscribió Contrato Interinstitucional en el año 2020 con código interno NI 942 cuyo objeto es: “Prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones del Aplicativo Academusoft®: Gestión Académica: Académico,Vortal; Gestión administrativa y financiera: Gestasoft, dirigido a los funcionarios definidos por Fundación Universitaria Claretiana encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA202010 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por UNICLARETIANA.”, por un valor de ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos M/Cte. (\$84.800.000,00)

Que se hace necesario incorporar los recursos al presupuesto general de la Universidad, para iniciar ejecución del Contrato Interinstitucional Suscrito entre La Fundación Universitaria Claretiana Y La Universidad de Pamplona NI 942

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de abril del 2020 acta No. 20 analizó el convenio en mención dando concepto favorable para su incorporación al presupuesto y ejecución del mismo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos M/Cte. (\$84.800.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|----------------|--|-------------------|
| 01 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
| 01.01 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 01.01.01 | NO TRIBUTARIOS | |
| 01.01.01.03 | VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 01.01.01.03.01 | TECNOLOGICOS | |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 942 | 84.800.000 |
| TOTAL | | 84.800.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos M/Cte. (\$84.800.000,00) como se detalla a continuación:



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No.474

(29 de julio de 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|-------------------|--|-------------------|
| 02 | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
| 02.03 | INVERSION | |
| 02.03.02 | CONVENIOS Y CONTRATOS | |
| 02.03.02.01 | VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 02.03.02.01.01 | TECNOLOGICOS | |
| 02.03.02.01.01.01 | EJECUCION | 70.713.622 |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 942 | |
| 02.03.02.01.01.02 | ADMINISTRACION | 7.043.189 |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 942 | |
| 02.03.02.01.01.03 | FORTALECIMIENTO | 7.043.189 |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 942 | |
| TOTAL | | 84.800.000 |

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos M/Cte. (\$84.800.000,00)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:

Farid Rafael Vilalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto

Juliana Carolina Delgado Sandoval
Contratista Contabilidad y Presupuesto



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750